

**Protocolo de Montreal relativo
a las sustancias que agotan
la capa de ozono**

Distr.: general
5 de octubre de 2026
Original: inglés

**38.^a Reunión de las Partes en el Protocolo
de Montreal relativo a las sustancias
que agotan la capa de ozono**

Kigali, 2 a 6 de noviembre de 2026

Tema 6 del programa provisional de la serie de sesiones
preparatorias*

**Garantizar la viabilidad de las operaciones del Protocolo de
Montreal**

**Garantizar la viabilidad de las operaciones del Protocolo de
Montreal: informe complementario**

I. Introducción

1. En la decisión XXXVII/7, la 37.^a Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono solicitó a la Secretaría del Ozono que elaborase un informe, para su examen por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta en su 48.^a reunión, en el que se abordasen las opciones para modificar de forma efectiva y eficaz, con las estimaciones de costos resultantes, el calendario y la duración de las Reuniones de las Partes y las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, del Comité de Aplicación en el marco del procedimiento relativo al incumplimiento del Protocolo de Montreal y de los grupos de evaluación, así como el apoyo que la Secretaría del Ozono prestaba a esas reuniones, y en el que se recopilasen las opciones de modificar el calendario de las decisiones relativas a las reposiciones. El informe figura en los documentos UNEP/OzL.Pro.WG.1/48/4 y UNEP/OzL.Pro.WG.1/48/4/Add.1.

2. Los debates sobre esta cuestión se celebraron en sesión plenaria durante la 48.^a Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y en un grupo de contacto copresidido por Alessandro Peru (Italia) y Sergio Merino (México). Los debates del pleno se resumen en los apartados 154-164 del informe de la reunión (UNEP/OzL.Pro.WG.1/48/5). En el grupo de contacto, la Secretaría recopiló una lista con todas las preguntas planteadas por los participantes durante el debate y las Partes pudieron presentar preguntas adicionales después de la reunión, con fecha límite el 31 de agosto de 2026. Todas las preguntas planteadas se han recopilado en una nota informativa, que está disponible en el portal de la 38.^a Reunión de las Partes. Tal y como se acordó durante la 48.^a Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, la Secretaría ha elaborado el presente informe para abordar dichas cuestiones. La información contenida en el presente documento complementa la que se proporcionó en el informe presentado y debatido en la 48.^a Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta.

* UNEP/OzL.Pro.38/1.

II. Hipótesis presentadas en el informe examinado por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta

A. Elaboración y selección de hipótesis

3. Las hipótesis presentadas en el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/48/4 se elaboraron sobre la base de los parámetros establecidos en la decisión XXXVII/7, a saber, el calendario y la duración de las Reuniones de las Partes, sus órganos subsidiarios y los grupos de evaluación, así como el apoyo que la Secretaría prestaba a dichas reuniones; y el calendario de las decisiones relativas a la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal. La hipótesis A, la de continuidad, refleja los ciclos de reuniones actuales de la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal y de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y sus órganos subsidiarios, así como los ciclos de trabajo actuales de los grupos de evaluación y el ciclo de reposición del Fondo Multilateral. Con la hipótesis A como hipótesis de referencia, la Secretaría elaboró dos hipótesis adicionales variando los parámetros mencionados. A la hora de elaborar las variaciones, la Secretaría se guió por la intención subyacente a la decisión XXXVII/7: estudiar las oportunidades para aumentar la eficiencia, al tiempo que se mantiene el funcionamiento eficaz de las instituciones y los procesos de los tratados sobre el ozono.

4. La hipótesis B mantiene la Reunión de las Partes de manera anual, conservando el actual ciclo anual de toma de decisiones, así como los ciclos de evaluación y de reposición, al tiempo que modifica las modalidades de las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y del Comité de Aplicación. La hipótesis C va más allá y modifica el propio ciclo de toma de decisiones, con Reuniones de las Partes bienales, acompañadas de los cambios correspondientes en las modalidades de reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y del Comité de Aplicación, así como en los ciclos de evaluación y de reposición. Por tanto, las hipótesis B y C plantean ajustes fácilmente identificables y aplicables a las disposiciones actuales reflejadas en la hipótesis A, con distintos grados de cambio, lo que ayudaría a garantizar el funcionamiento continuo, eficiente y eficaz de los tratados sobre el ozono.

5. Al elaborar las hipótesis, la Secretaría también barajó otras posibilidades, entre ellas nuevas reducciones en la frecuencia de las reuniones, como un ciclo trienal para la Reunión de las Partes combinado con un menor número de reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta. Sin embargo, tales medidas supondrían desviaciones más sustanciales de la práctica actual y podrían provocar alteraciones considerables en el funcionamiento del Protocolo de Montreal, con posibles repercusiones en la eficacia y la sostenibilidad de sus mecanismos institucionales.

6. También podrían contemplarse muchas otras variaciones en las modalidades de las reuniones, como reuniones presenciales más cortas, la incorporación de reuniones en línea de diferente duración o su sustitución por estas, y reuniones celebradas sin interpretación. La aplicación de diferentes combinaciones de estas modalidades a las Reuniones de las Partes y a las reuniones de los distintos órganos subsidiarios generaría un número muy elevado de hipótesis posibles, muchas de las cuales representarían ligeras variaciones de las mismas hipótesis subyacentes en lugar de enfoques sustancialmente distintos.

7. En vez de intentar presentar todas las combinaciones posibles, la Secretaría elaboró las tres hipótesis como una base estructurada para estudiar una serie de posibles soluciones. En la sección IV del documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/48/4, debatido en la 48.^a Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, se facilitaron datos sobre los costos de las reuniones asociados a diferentes modalidades con el fin de permitir a las Partes elaborar y estudiar combinaciones adicionales o alternativas a las hipótesis y a las reuniones. Las estimaciones de costos se han actualizado en el presente documento.

8. Por lo tanto, las hipótesis presentadas en el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/48/4 no deben entenderse como el único conjunto de soluciones posibles para el futuro, sino como un conjunto seleccionado con el fin de ilustrar opciones de cambio plausibles que mantengan la viabilidad de los tratados sobre el ozono y sirvan de base para plantearse otras combinaciones.

B. Implicaciones de las hipótesis

9. Las hipótesis presentadas en el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/48/4 plantean diferentes implicaciones para la aplicación del Protocolo de Montreal y su Enmienda de Kigali, en función del grado en que las condiciones que describe cada hipótesis afecten al calendario y a la oportuna adopción de las decisiones, así como a la capacidad de las partes para adoptar las decisiones necesarias con el fin de avanzar en la aplicación.

10. Las medidas de control, la comunicación de datos y otras obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal, incluidas las introducidas por la Enmienda de Kigali, seguirían aplicándose según sus calendarios establecidos, independientemente de la frecuencia y de otras modalidades de las reuniones. Por lo tanto, las hipótesis en sí no alterarían las obligaciones de las Partes ni los plazos de aplicación, pero sí afectarían a la frecuencia con la que las Partes examinan colectivamente las cuestiones relacionadas con la aplicación y a la rapidez con la que podrían elaborarse y adoptarse las respuestas normativas. Esta consideración puede ser especialmente pertinente para la aplicación de la Enmienda de Kigali. A medida que las Partes avanzan en la reducción gradual de los hidrofluorocarburos (HFC), pueden surgir cuestiones relacionadas con la aplicación, como la disponibilidad y la adopción de alternativas, las normas de seguridad, la eficiencia energética, los requisitos de mantenimiento, la comunicación de datos sobre los HFC, los sistemas de licencias y cuotas y la financiación. Algunas cuestiones pueden requerir un análisis técnico y un intercambio entre las Partes antes de poder elaborar una respuesta normativa o una decisión.

11. Los avances científicos, técnicos, tecnológicos y de aplicación, así como las cuestiones nuevas y emergentes, no surgen necesariamente al ritmo de los ciclos de reuniones formales. Los actuales ciclos de reuniones y de trabajo han resultado adecuados para abordar y tratar estas cuestiones, primero en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta y, posteriormente, en la Reunión de las Partes que se celebra anualmente.

12. La hipótesis B mantiene los ciclos actuales de reuniones y de trabajo, pero introduce cambios en el formato de las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, que se celebrarían en línea en lugar de presencialmente. Es probable que las repercusiones en la aplicación del Protocolo de Montreal y su Enmienda de Kigali sean similares a las de la hipótesis A. Las dificultades asociadas a las reuniones en línea se analizan en el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/48/4 y se mencionan en el presente documento, por ejemplo, en el apartado 19. Para compensar la ausencia de debates presenciales en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta, se sugiere prolongar la duración de la Reunión de las Partes para que las negociaciones delicadas puedan llevarse a cabo en persona. La primera reunión del Comité de Aplicación de cada año también se celebraría en línea. La experiencia anterior de celebrar reuniones del Comité de Aplicación en línea durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) fue positiva y se abordaron todas las cuestiones que figuraban en el orden del día en aquel momento. El uso de reuniones en línea para sustituir a las reuniones presenciales podría suponer un ahorro de costos.

13. De acuerdo con la hipótesis C, las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y las Reuniones de las Partes se celebrarían en años alternos, en lugar de celebrarse ambas cada año. La principal consecuencia sería el mayor lapso de tiempo entre el momento en que se examinan por primera vez las cuestiones y se elaboran las respuestas por parte del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y el momento en que, posteriormente, se presentan, cuando procede, a una Reunión de las Partes para que adopte una decisión. Como resultado, una cuestión podría quedar pendiente hasta el año siguiente a la celebración de una reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta. Por el contrario, podría surgir de repente una cuestión que requiriese su examen urgente en una Reunión de las Partes sin que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta la hubiese examinado, lo que privaría a las Partes de la oportunidad de llegar a un entendimiento común y de elaborar propuestas maduras antes de que fuese necesario tomar decisiones. Entre las formas de mitigar las posibles deficiencias de la hipótesis C figuran una planificación más rigurosa de las cuestiones que se van a abordar a lo largo de un período plurianual, la identificación temprana de las cuestiones que requieran una decisión de una Reunión de las Partes y el uso adecuado de las consultas entre períodos de sesiones, así como mantener la posibilidad de convocar reuniones adicionales o extraordinarias cuando esté justificado.

14. La hipótesis C podría generar importantes ahorros de costos al reducir el número de reuniones celebradas cada año y mediante los cambios asociados en los ciclos de trabajo de los grupos de evaluación, los comités de opciones técnicas y los grupos de trabajo del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, incluida su labor relacionada con la reposición del Fondo Multilateral. Sin embargo, esos ahorros deberían valorarse junto con la posible necesidad de intensificar el trabajo y los procesos entre períodos de sesiones para mantener la continuidad del trabajo y garantizar una flexibilidad y una capacidad de respuesta suficientes en los procesos, con el fin de respaldar la aplicación oportuna del Protocolo de Montreal y su Enmienda de Kigali, así como para abordar cuestiones nuevas y emergentes.

15. En el caso de las Partes que operan al amparo del apartado 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal, la aplicación cuenta con el apoyo, en gran medida, del Fondo Multilateral. Las operaciones del Fondo las gestiona su Comité Ejecutivo, pero las cuestiones de políticas de carácter general se someten a la Reunión de las Partes para su examen y la adopción de decisiones. Por consiguiente, no es probable que los efectos prácticos de la adopción de decisiones bienal, en lugar de anual, por parte

de las Reuniones de las Partes alteren de forma significativa la aplicación del Protocolo de Montreal y su Enmienda de Kigali para las Partes que operan al amparo del artículo 5, siempre y cuando las actividades del Comité Ejecutivo puedan continuar en lo que respecta a los proyectos y a la elaboración y aprobación de las políticas conexas.

16. Los efectos de unos intervalos más largos entre la adopción de decisiones en las Reuniones de las Partes dependerían de la naturaleza y la urgencia de las cuestiones que surgieran. Muchas cuestiones podrían seguir abordándose a través de la labor de la Secretaría, los grupos de evaluación, el Comité de Aplicación, el Comité Ejecutivo y otros mecanismos establecidos. Las consultas entre períodos de sesiones y las reuniones virtuales también podrían facilitar el intercambio de información y el desarrollo de cuestiones entre las reuniones formales. Para la toma de decisiones urgentes, podrán organizarse reuniones extraordinarias de las Partes o adoptarse decisiones mediante el procedimiento de silencio. Dichas medidas podrían mitigar algunos de los efectos de la hipótesis C, aunque también podrían dar lugar a un trabajo adicional entre períodos de sesiones y a más necesidades de recursos.

17. El cuadro 1 resume las implicaciones de las tres hipótesis básicas en todas las dimensiones abordadas en los debates y en las cuestiones planteadas por las Partes (algunas de esas dimensiones se abordan en los párrafos anteriores). Se reiteran algunas explicaciones del documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/48/4.

Cuadro 1
Descripciones resumidas de las hipótesis A, B y C y sus implicaciones

<i>Dimensión</i>	<i>Hipótesis A (continuidad)</i>	<i>Hipótesis B (RdP anual ampliada)</i>	<i>Hipótesis C (RdP bienal)</i>
Descripción de los elementos^a	Mantenimiento de los ciclos y las modalidades de las reuniones, con RdP y reuniones del GTCA anuales cada año; dos reuniones del ComAp al año; mantenimiento de los ciclos de evaluación cuatrienal e informes anuales sobre los avances; reposición del FM cada tres años; el ComEj seguirá celebrando sus reuniones según proceda Mantenimiento de las reuniones de los AIO en el marco del Convenio de Viena (junto con las reuniones de la Mesa de la CP) y de las reuniones trienales de la CP	Sustitución de las reuniones presenciales del GTCA por reuniones en línea y ampliación de las RdP para dar cabida a las negociaciones que no pudieran celebrarse en las reuniones en línea del GTCA; una reunión de la Mesa de la RdP; dos reuniones del ComAp, celebrándose la primera de cada año en línea; evaluación cuatrienal e informes anuales sobre los avances; reposición del FM cada tres años; celebración de las reuniones del ComEj según proceda Mantenimiento de las reuniones de los AIO en el marco del Convenio de Viena (junto con las reuniones de la Mesa de la CP) y de las reuniones trienales de la CP	RdP cada dos años y reuniones del GTCA en años alternos; reuniones bienales de la Mesa de las RdP junto con las RdP; reunión del ComAp una vez al año; mantenimiento de las evaluaciones cuatrienales e informes sobre los avances cada cuatro años, entre las evaluaciones cuatrienales; reposición del FM cada cuatro años; celebración de las reuniones del ComEj según proceda Podrán organizarse reuniones extraordinarias de las Partes si es necesario tomar decisiones con urgencia Reuniones de los AIO en el marco del Convenio de Viena (junto con las reuniones de la Mesa de la CP) y de las reuniones cuatrienales de la CP
Repercusiones en el trabajo y en la toma de decisiones (ventajas/inconvenientes)	No se producirían interrupciones en las operaciones actuales del Protocolo de Montreal Toma de decisiones anual Se mantendría el elevado nivel de participación actual de las Partes y las partes interesadas A veces, inclusión forzosa de puntos del orden del día	Reuniones del GTCA en línea Negociaciones concentradas en las RdP ampliadas Puntos informativos tratados en línea Se requiere una gestión cuidadosa del programa Dificultades que plantean las reuniones en línea (diferencias horarias, problemas de conectividad, aumento de la planificación y las consultas entre períodos de sesiones, etc.); a veces, inclusión forzosa de puntos del orden del día	Intervalos más largos entre las RdP, lo que se traduce en una gran carga de trabajo y en un mayor número de decisiones para las RdP; planificación cuidadosa del programa de trabajo de las Partes; programa bienal estratégico para las reuniones y los debates del GTCA y de las RdP Planificación improvisada cuando surgen necesidades (por ejemplo, necesidades de toma de decisiones, cuestiones emergentes, etc.) Riesgo de acumulación de trabajo pendiente y dependencia de las RdP extraordinarias; posible saturación de los programas; posible aumento de las sesiones informativas en línea y de las consultas entre períodos de sesiones; necesidad de una planificación cuidadosa del trabajo para evitar retrasos en el calendario de los debates y las decisiones
Trabajo de evaluación	Sin cambios en el ciclo de trabajo; reuniones anuales de los grupos y los COT; informes anuales sobre los avances; evaluaciones cuatrienales; informe de reposición cada tres años; tareas anuales específicas basadas en las decisiones de las RdP Ciclos habituales y operaciones previsibles	Sin cambios en el ciclo de trabajo; reuniones anuales de los grupos y los COT; informes anuales sobre los avances; evaluaciones cuatrienales; informe de reposición cada tres años; tareas anuales específicas basadas en las decisiones de las RdP Ahorro en viajes para las reuniones del GTCA	Evaluaciones cuatrienales; informes sobre los avances cada cuatro años, entre las evaluaciones cuatrienales; informe de reposición cada cuatro años; solicitudes específicas basadas en las decisiones de las RdP cada dos años Ahorro gracias a la reducción del número de reuniones de los grupos, los COT y el grupo de trabajo, así como a la

<i>Dimensión</i>	<i>Hipótesis A (continuidad)</i>	<i>Hipótesis B (RdP anual ampliada)</i>	<i>Hipótesis C (RdP bienal)</i>
			reducción de los viajes a las reuniones del GTCA y de las RdP
Cumplimiento normativo	No hay cambios en las modalidades de las reuniones, por lo que se mantiene la situación actual en la gestión de los casos relacionados con el cumplimiento normativo y la presentación de datos; decisiones oportunas de las RdP sobre esos casos	Reuniones del ComAp dos veces al año, la primera en línea Sin interrupciones en el ciclo de trabajo del ComAp; experiencia positiva con las reuniones del ComAp por Internet en 2020-2021; examen oportuno de los casos relacionados con el cumplimiento normativo y de las decisiones de las RdP Ahorro gracias a la reducción de los viajes por las reuniones en línea	Reunión del ComAp una vez al año; decisiones de las RdP sobre casos relacionados con el cumplimiento normativo y la presentación de datos adoptadas solo una vez cada dos años; podría idearse un mecanismo para garantizar que las Partes apliquen las recomendaciones del ComAp que surjan entre las RdP Ahorro gracias a la reducción de los servicios de conferencias y de los viajes debido a la menor frecuencia de las reuniones
Reposición	Sin cambios en el ciclo de reposición; el ComEj seguiría reuniéndose según proceda (actualmente, dos veces al año)	Sin cambios en el ciclo de reposición; el ComEj seguiría reuniéndose según proceda (actualmente, dos veces al año)	Cambio de un ciclo trienal a un ciclo cuatrienal; el calendario del estudio de reposición del GETE también cambiaría en consecuencia
Costos^b (presupuesto medio anual, 2028-2031)	6,18 millones de dólares	5,18 millones de dólares (ahorro en comparación con la hipótesis A: 16 % [1,01 millones de dólares])	4,57 millones de dólares (ahorro en comparación con la hipótesis A: 26 % [1,61 millones de dólares])
Sostenibilidad financiera	Reserva mantenida hasta 2030 con una tasa de recaudación del 75 %	Reserva mantenida hasta 2031 con una tasa de recaudación del 75 %	Reserva mantenida hasta 2031 con una tasa de recaudación del 75 %, además de aproximadamente 500 000 \$ para realizar actividades

Abreviaturas: CP: Conferencia de las Partes; ComEj: Comité Ejecutivo; ComAp: Comité de Aplicación; FM: Fondo Multilateral; RdP: Reunión de las Partes; GTCA: Grupo de Trabajo de Composición Abierta; AIO: Administradores de Investigaciones sobre el Ozono; GETE: Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica; COT: Comité de Opciones Técnicas.

^a Salvo que se especifique lo contrario, las reuniones se celebrarían de forma presencial.

^b Las cifras de costos son los totales generales de los presupuestos de los fondos fiduciarios del Protocolo de Montreal que figuran en el cuadro 3 del documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/48/4, promediados para el período 2028-2031.

C. Implicaciones para una participación efectiva, equitativa e inclusiva

18. Reducir la frecuencia de las reuniones podría generar ahorros, pero prolongaría los intervalos entre las oportunidades que tienen las Partes de interactuar directamente entre sí y con otras partes interesadas. La importancia de ese efecto dependería de la carga de trabajo durante los períodos de intervalo y de la disponibilidad de mecanismos eficaces entre períodos de sesiones para la consulta, el intercambio de información y la prestación de apoyo técnico.

19. Un mayor uso de reuniones en línea podría facilitar la participación al eliminar la necesidad de desplazarse y al permitir que participen más funcionarios nacionales o expertos técnicos sin tener que viajar. Al mismo tiempo, las diferencias en la conectividad, el acceso a la tecnología adecuada, los husos horarios y los entornos de trabajo podrían afectar a la capacidad de algunas Partes para participar plenamente. Asimismo, los formatos en línea quizá ofrezcan menos oportunidades para celebrar consultas oficiosas e intercambios directos, que pueden ser importantes para aclarar cuestiones técnicas y de negociación complejas y para facilitar el consenso. Cuando se requiera interpretación, también debería haber disponibles servicios fiables.

20. El acceso a la interpretación es un componente importante de la participación equitativa en las reuniones intergubernamentales. Por lo tanto, cualquier cambio que afecte a la interpretación debería valorarse no solo en términos de sus implicaciones económicas, sino de sus efectos sobre la capacidad de las Partes para comprender las cuestiones que se están examinando, intervenir en ellas y negociarlas. La interpretación y la traducción con el apoyo de la inteligencia artificial están evolucionando rápidamente (véase la sec. III.C más adelante).

21. Podrían plantearse una serie de salvaguardias para garantizar que las medidas de eficiencia no afecten de forma desproporcionada a los países pequeños con una capacidad institucional y técnica limitada, que pueden tener una mayor necesidad de acceder oportunamente a la información, a la orientación técnica y al desarrollo de capacidades durante los períodos de intervalo. Para que las delegaciones, en particular las pequeñas, puedan aprovechar plenamente las reuniones, es necesario adoptar las siguientes medidas: evitar la organización de sesiones de negociación paralelas; proporcionar una interpretación adecuada durante las sesiones plenarias; garantizar calendarios predecibles y tiempo suficiente para las consultas regionales y oficiosas; mantener el apoyo a los viajes para las Partes que operan al amparo del artículo 5 y que cumplan los requisitos para asistir a las reuniones presenciales; proporcionar la documentación con suficiente antelación a las reuniones; garantizar un apoyo técnico accesible entre períodos de sesiones; y utilizar las modalidades virtuales de forma selectiva para potenciar la participación en lugar de limitarla.

22. Un criterio rector a la hora de elegir las modalidades adecuadas para las reuniones podría ser que las medidas para mejorar la eficiencia deberían, en la medida de lo posible, preservar la capacidad de todas las Partes de participar de forma efectiva y equitativa en la labor de las instituciones de los tratados sobre el ozono y de recibir la información y el apoyo necesarios para cumplir sus obligaciones.

D. Repercusiones de las hipótesis en la plantilla de la Secretaría y en los gastos de personal

23. En el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/48/4, no se tuvieron en cuenta los cambios en la capacidad de la Secretaría para apoyar la aplicación de los tratados sobre el ozono. Las repercusiones de las hipótesis sobre la plantilla de la Secretaría y los gastos de personal dependerían de la naturaleza y la magnitud de los cambios previstos. Las reducciones en la frecuencia y la duración o los cambios en el formato de las reuniones no darían lugar necesariamente a reducciones proporcionales en la carga de trabajo de la Secretaría o en los gastos de personal.

24. Una parte importante de la labor de la Secretaría consiste en funciones que seguirían siendo necesarias, independientemente del número o la duración de las reuniones. Entre estas funciones se encuentran prestar apoyo a las Partes en la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Viena y su Protocolo de Montreal; recibir, examinar y procesar los datos y demás información presentados por las Partes; prestar apoyo al Comité de Aplicación y a la Mesa; prestar servicios a los grupos de evaluación y a otros órganos; preparar y procesar la documentación; mantener los sistemas de información y los registros institucionales; responder a las solicitudes de las Partes; coordinar diversas actividades con la Secretaría del Fondo Multilateral, los organismos de ejecución y otras organizaciones pertinentes; y desempeñar funciones financieras, administrativas y de gestión de programas. Dado que la Secretaría del Ozono forma parte del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), también seguiría siendo necesaria la coordinación con las reuniones y actividades del PNUMA y la participación en ellas.

25. Los cambios en la organización de las reuniones afectarían principalmente a los componentes de la carga de trabajo de la Secretaría relacionados con las propias reuniones. Incluso con reducciones en la duración de las reuniones, gran parte del trabajo preparatorio y de seguimiento seguiría siendo necesario: habría que preparar y tramitar los documentos para las reuniones, celebrar consultas con las Partes y los socios, hacer los preparativos logísticos y elaborar el informe de la reunión y el consiguiente seguimiento. La celebración de reuniones más breves podría dar lugar, asimismo, a que algunas tareas se transfirieran a consultas entre períodos de sesiones o a reuniones virtuales, en lugar de eliminarse. En consecuencia, cabe esperar que las hipótesis que impliquen cambios relativamente limitados en la duración de las reuniones tengan un efecto inmediato mayor en los gastos de las reuniones, como los servicios de conferencias, la interpretación, los viajes y el pago de las dietas, que en la plantilla de la Secretaría y los gastos de personal.

26. Las hipótesis que implican una reducción más sustancial o sostenida de la frecuencia de las reuniones, como la hipótesis C, podrían tener un mayor efecto en la carga de trabajo. Sin embargo, cualquier repercusión en materia de personal que se derivara de ello debería evaluarse a la luz de las funciones y la carga de trabajo asociadas a la hipótesis en cuestión, en lugar de aplicar una reducción proporcional basada en la frecuencia y la duración de las reuniones. Solo puede producirse una reducción de la plantilla cuando la disminución sostenida del volumen de trabajo permita suprimir puestos o rebajarlos de categoría, dejar vacantes sin cubrir, reducir el uso de personal temporal o consultores o reestructurar de otro modo la dotación de personal. Esos cambios deberían tener en cuenta la capacidad necesaria de la Secretaría para desempeñar las funciones que le han asignado las Partes y para mantener la continuidad de las operaciones y los servicios.

III. Información actualizada y nueva

A. Novedades sobre el proceso ONU80

27. El Secretario General de las Naciones Unidas puso en marcha la iniciativa ONU80 en marzo de 2025, año del 80.º aniversario de las Naciones Unidas, como una reforma de todo el sistema para mejorar la eficiencia y la eficacia internas mediante la racionalización de los procesos, la revisión de la ejecución de los mandatos y el estudio de cambios estructurales y de la reorientación de los programas en todo el sistema de las Naciones Unidas. El paquete de trabajo 27, uno de los establecidos en el marco de la iniciativa, tiene por objeto mejorar la cohesión, la eficiencia y la eficacia del apoyo que prestan las Naciones Unidas en materia medioambiental y hacer frente a la creciente fragmentación de la estructura institucional de las Naciones Unidas en ese ámbito, pese a los importantes logros alcanzados. Se examinan cuatro ámbitos principales (las ciencias medioambientales, la gobernanza, la coordinación y el apoyo a la aplicación en los países), concretamente en lo que respecta a una posible reestructuración institucional y a la optimización funcional. El paquete de trabajo no incluye propuestas para modificar los mandatos jurídicos de los acuerdos medioambientales multilaterales, sino que pretende mejorar la coordinación, la aplicación y la ejecución, al tiempo que respeta la autonomía de los órganos creados en virtud de tratados.

28. El paquete de trabajo 27 está codirigido por la Directora Ejecutiva del PNUMA y el Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con la participación de unas 20 entidades más, incluida la Secretaría del Ozono. En junio de 2026, se presentó al Secretario General un proyecto de informe final sobre el paquete de trabajo, al que siguieron sesiones informativas para los Estados miembros y el Comité Directivo de la iniciativa ONU80. Se esperaba que el informe, incluidos los objetivos y las recomendaciones que en él se exponen (véase el recuadro siguiente), estuviera terminado para agosto de 2026, tras lo cual se esperaba que el Secretario General presentara un documento informativo. En el momento de elaborar la presente nota, el informe aún no se había publicado.

Resumen de los tres objetivos y las 10 recomendaciones del paquete de trabajo 27

A. Dar mayor relevancia al medio ambiente en el sistema multilateral

1. Reconocer que un medio ambiente saludable constituye la base de los tres pilares de la Carta de las Naciones Unidas
2. Permitir que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente alcance su pleno potencial como órgano universal de las Naciones Unidas que sirve de plataforma de reunión para una acción medioambiental coherente en todo el sistema
3. Reposicionar la ciencia medioambiental como un activo compartido de las Naciones Unidas
4. Potenciar la función de coordinación en materia medioambiental: Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas 2.0

B. Reforzar la gobernanza medioambiental multilateral

5. Estudiar las opciones de consolidación cuando sea posible

6. Reforzar las sinergias programáticas entre los acuerdos medioambientales multilaterales
7. Fomentar las sinergias administrativas entre acuerdos medioambientales multilaterales y la presentación armonizada de informes

C. Ampliar la aplicación de los compromisos y las prioridades de los países

8. Establecer una estructura de coordinación para la coherencia y la ejecución de las políticas en todo el sistema de las Naciones Unidas
9. Crear centros de apoyo dotados de inteligencia artificial, comenzando con un centro piloto de apoyo en materia climática, como «ventanillas únicas» que faciliten el apoyo a la aplicación a los Estados miembros
10. Institucionalizar la participación directa de los actores de la economía real para acelerar la aplicación y reorientar el capital privado hacia resultados sostenibles

29. A la luz del propósito de la iniciativa ONU80 de lograr la reestructuración institucional y la optimización funcional mencionadas, el PNUMA inició su proceso de revisión de la eficiencia a escala de todo el sistema con vistas a racionalizar las operaciones y perfilar las actividades de los programas y sus efectos, a fin de mejorar su eficacia y hacer frente a las incertidumbres económicas provocadas por los cambios en las políticas y prioridades de los países. Como parte de esa labor, el PNUMA tiene previsto consolidar las funciones administrativas de sus divisiones en un centro de coordinación para que todo sea más eficiente y para reducir la fragmentación administrativa. Se están llevando a cabo una revisión y las evaluaciones pertinentes, cuya finalización está prevista para 2027.

B. Implicaciones de las diferentes modalidades de reunión

1. Cambiar las modalidades de las reuniones

30. Las modalidades de las reuniones incluyen su frecuencia, calendario, duración y formato. Cada uno de esos parámetros puede ajustarse, de forma individual o combinada, para las reuniones contempladas en las hipótesis, con diferentes implicaciones operativas y económicas. Dado el gran número de combinaciones posibles, en esta sección se presentan algunos ejemplos importantes de cambios que podrían valorarse, junto con estimaciones de costos indicativas.

31. En general, los costos de las reuniones dependen en gran medida de:

- (a) el lugar de la reunión, que influye en los costos de utilización de las instalaciones y en los gastos de viaje de los participantes financiados, del personal de la Secretaría y del personal de servicios de conferencias, que incluye a intérpretes, redactores de informes, editores y auxiliares de redacción y gestión de documentos;
- (b) el orden del día de la reunión, que influye en el número de documentos editados y traducidos a los idiomas de la reunión;
- (c) el formato (en línea o presencial) y la duración de la reunión.

32. El cuadro 2 presenta las estimaciones de costos de las Reuniones de las Partes y de las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta con sus modalidades actuales y con cambios en la duración y el formato de dichas reuniones, junto con las diferencias estimadas en los costos:

- (a) Actualmente, una Reunión de las Partes consiste en una reunión presencial de cinco días. El cuadro 2 muestra el aumento de los costos asociado a su conversión en una reunión presencial de siete días (con un segmento preparatorio de cinco días y un segmento de alto nivel de dos días), tal y como se contempla en la hipótesis B.
- (b) Actualmente, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta celebra reuniones presenciales de cinco días. El cuadro 2 muestra el ahorro de costos que se lograría al pasar a reuniones presenciales de cuatro y tres días y a reuniones en línea de cuatro y dos días para examinar puntos del orden del día de carácter informativo, con y sin interpretación.

Cuadro 2

Estimaciones de costos de las Reuniones de las Partes y de las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta con las modalidades actuales y ejemplos de modalidades modificadas

<i>Modalidades</i>	<i>Costos orientativos de los servicios de conferencias por reunión</i>	<i>Ahorro orientativo/costos adicionales de los servicios de conferencias por reunión</i>	<i>Observaciones</i>
Práctica actual (RdP de cinco días, presencial)	600 000 \$	n/a	Estimaciones basadas en la RdP que se celebrará en Nairobi
Dos días adicionales de RdP en Nairobi	n/a	Costos adicionales: 150 000 \$	Dos días adicionales de dietas para 120 participantes de las Partes que operan al amparo del artículo 5: 70 000 \$
Práctica actual (reunión del GTCA de cinco días, presencial)	650 000 \$	n/a	Estimaciones basadas en la reunión del GTCA que se celebrará en Bangkok, según lo estipulado en el documento UNEP/OzL.Pro.38/4
Reunión del GTCA de cuatro días, presencial	545 000 \$	105 000 \$	Ahorro por el uso de las instalaciones (alquiler, seguridad, suministros, etc.) y por los servicios de conferencias, que incluyen la interpretación, la redacción de informes y la edición (honorarios y dietas) El ahorro derivado de los viajes de los participantes de las Partes que operan al amparo del artículo 5 sería de 35 000 \$ (un día de dietas para 120 participantes)
Reunión del GTCA de tres días, presencial	480 000 \$	170 000 \$	Ahorro por el uso de las instalaciones (alquiler, seguridad, suministros, etc.) y por los servicios de conferencias, que incluyen la interpretación, la redacción de informes y la edición (honorarios y dietas) El ahorro derivado de los viajes de los participantes de las Partes que operan al amparo del artículo 5 sería de 70 000 \$ (dos días de dietas para 120 participantes) Riesgo de no poder finiquitar todos los puntos del orden del día
Reunión del GTCA de cuatro días en línea (ocho sesiones, de dos horas cada una) con interpretación	360 000 \$	290 000 \$	Basado en los gastos reales medios de las reuniones del GTCA celebradas en 2020-2021, ajustados a la inflación El ahorro por el uso de las instalaciones (alquiler, seguridad, suministros, etc.) y por los viajes del personal de servicios de conferencias se ve parcialmente compensado por el uso de la plataforma de reuniones en línea El ahorro derivado de los viajes de los participantes de las Partes que operan al amparo del artículo 5 sería de 420 000 \$ El ahorro derivado de los viajes del personal de la Secretaría sería de 100 000 \$ Riesgo de no poder finiquitar todos los puntos del orden del día Imposibilidad de reunirse, debatir y negociar cuestiones al margen de la sesión plenaria y de los grupos de contacto No está claro si se dispondría de interpretación simultánea a distancia con intérpretes de Naciones Unidas durante las sesiones
Reunión del GTCA de cuatro días en línea (ocho sesiones, de dos horas cada una) sin interpretación	227 000 \$	423 000 \$	Basado en los gastos reales medios de las reuniones del GTCA celebradas en 2020-2021, ajustados a la inflación El ahorro por el uso de las instalaciones (alquiler, seguridad, suministros, etc.), por la interpretación y por los viajes del personal de servicios de conferencias se ve parcialmente compensado por el uso de la plataforma de reuniones en línea El ahorro derivado de los viajes de los participantes de las Partes que operan al amparo del artículo 5 sería de 420 000 \$ El ahorro derivado de los viajes del personal de la Secretaría sería de 100 000 \$

<i>Modalidades</i>	<i>Costos orientativos de los servicios de conferencias por reunión</i>	<i>Ahorro orientativo/costos adicionales de los servicios de conferencias por reunión</i>	<i>Observaciones</i>
			Riesgo de no poder finiquitar todos los puntos del orden del día Imposibilidad de reunirse, debatir y negociar cuestiones al margen de la sesión plenaria y de los grupos de contacto
Reunión del GTCA de dos días en línea (cuatro sesiones, de dos horas cada una) con interpretación	180 000 \$	470 000 \$	
Reunión del GTCA de dos días en línea (cuatro sesiones, de dos horas cada una) sin interpretación	113 000 \$	537 000 \$	

Abreviaturas: RdP: Reunión de las Partes; GTCA: Grupo de Trabajo de Composición Abierta.

33. El Comité de Aplicación se reúne dos veces al año, coincidiendo con la reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y la Reunión de las Partes. Dada la elevada carga de trabajo del Comité en los últimos años, principalmente como resultado de las solicitudes de revisiones de los niveles de referencia de HFC para varias Partes que operan al amparo del artículo 5, la duración de las reuniones se ha ampliado a dos días. Además de los factores determinantes de los costos mencionados en el apartado 31 anterior, los costos de las reuniones del Comité también dependen de:

- (a) la composición en cuanto a miembros, lo cual influye en el número de idiomas necesarios para la interpretación y la traducción de los documentos previos a la reunión;
- (b) los gastos de viaje de los miembros;
- (c) el número de casos que debe examinar el Comité, lo cual influye en el volumen de documentación y, últimamente, también en la duración de la reunión.

34. El ahorro estimado y los efectos de las diferentes modalidades descritas se resumen en el cuadro 3.

Cuadro 3

Costos estimados de las reuniones del Comité de Aplicación con las modalidades actuales y con las de otro tipo

<i>Modalidad</i>	<i>Costo orientativo de los servicios de conferencias por reunión</i>	<i>Ahorro orientativo de los costos de los servicios de conferencias por reunión</i>	<i>Observaciones</i>
Práctica actual: reunión del Comité de Aplicación de dos días, presencial, con interpretación	100 000 \$	n/a	Estimaciones basadas en los costos de las reuniones, según lo estipulado en el documento UNEP/OzL.Pro.38/4
Reunión del Comité de Aplicación de un día, presencial, con interpretación	85 000 \$	15 000 \$	Costo medio por reunión celebrada en 2024, ajustado a la inflación para una reunión en 2027 En 2024, los costos de interpretación superaron a los de documentación Ahorro derivado de la interpretación, las instalaciones y los días de prestación de servicios; sin cambios en la documentación; un día de dietas (2000 \$ para los miembros que operan al amparo del artículo 5) Riesgo: tiempo insuficiente en años con un gran volumen de trabajo
Reunión del Comité de Aplicación de un día, presencial, sin interpretación y sin traducción de los	54 000 \$	46 000 \$	Estimaciones basadas en los costos de las reuniones, según lo estipulado en el documento UNEP/OzL.Pro.38/4/Add.1

<i>Modalidad</i>	<i>Costo orientativo de los servicios de conferencias por reunión</i>	<i>Ahorro orientativo de los costos de los servicios de conferencias por reunión</i>	<i>Observaciones</i>
documentos previos a la reunión			El ahorro indicado anteriormente, más el derivado de no traducir los documentos previos a la reunión
Reunión del Comité de Aplicación de dos días en línea (cuatro sesiones de dos horas al día), con interpretación	70 000 \$	30 000 \$	Basado en los costos reales de las reuniones en línea celebradas en 2021, ajustados a la inflación para una reunión en 2027 La experiencia de 2020-2021 indica que las reuniones en línea fueron fructíferas y no plantearon muchas dificultades, salvo la de encontrar una franja horaria que se adaptara a todos los miembros del Comité Ahorro de aproximadamente 32 500 \$ derivado de los viajes de los participantes de las Partes que operan al amparo del artículo 5 Incremento de los trabajos preparatorios para organizar sesiones en línea
Reunión del Comité de Aplicación de dos días en línea (cuatro sesiones de dos horas), sin interpretación y sin traducción de los documentos previos a la reunión	39 000 \$	61 000 \$	Basado en los costos reales de las reuniones en línea de 2020-2021, ajustados a la inflación, tras eliminar los costos de interpretación y traducción previa a la reunión, para una reunión en 2027 Ahorro de aproximadamente 32 500 \$ derivado de los viajes de los participantes de las Partes que operan al amparo del artículo 5
Reunión del Comité de Aplicación de un día en línea (dos sesiones de dos horas), sin interpretación y sin traducción de los documentos previos a la reunión	30 000 \$	70 000 \$	Estimaciones basadas en los gastos de 2021, ajustados a la inflación para una reunión en 2027 Los gastos de 2021 se ajustaron para reducir los costos de interpretación, redacción de informes, no traducción de documentos previos a la reunión y uso de la plataforma

35. Los costos orientativos de los servicios de conferencias que figuran en los cuadros 2 y 3 se ajustan a los costos indicados en el presupuesto que figura en el documento UNEP/OzL.Pro.38/4/Add.1. Además de los ahorros de costos indicativos presentados en los dos cuadros, podrían valorarse otros ahorros de costos de las siguientes partidas presupuestarias:

(a) Celebrar las reuniones de la Mesa únicamente en inglés podría reducir el presupuesto normal de una reunión de la Mesa en aproximadamente 16 000 \$.

(b) El componente de documentación de las reuniones, incluida la edición y la traducción, representa una parte importante de los costos de los servicios de conferencias (aproximadamente el 25 % en el caso de las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y el 35 % en el caso de las Reuniones de las Partes); por lo tanto, reducir la cantidad de documentación editada y traducida reduciría los costos.

36. La reducción de la duración de las reuniones, como las del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, podría aplicarse como una medida específica de eficiencia sin que ello implique necesariamente nuevas reducciones en la frecuencia, la duración o el alcance de las reuniones, ni en otros elementos de los mecanismos institucionales del Protocolo de Montreal. Cualquier cambio posterior seguiría estando sujeto al examen y la decisión de las Partes a la luz de las circunstancias imperantes en ese momento.

37. Al mismo tiempo, la experiencia adquirida con la aplicación de dicha medida podría aportar información útil para su futuro examen por las Partes. Por lo tanto, podría revisarse la posibilidad de celebrar una reunión más corta transcurrido un período de tiempo adecuado para analizar sus efectos en la capacidad de las Partes para abordar todos los puntos del orden del día, celebrar reuniones de grupos de contacto y consultas oficiosas, garantizar una participación efectiva e inclusiva y preparar adecuadamente las cuestiones para su examen en una Reunión de las Partes. En la revisión también podrían analizarse los ahorros económicos reales conseguidos y si la reducción de la duración de la reunión formal dio lugar a trabajo adicional entre períodos de sesiones, virtual o de otro tipo.

38. En términos más generales, la historia de los tratados sobre el ozono demuestra que sus disposiciones institucionales han ido evolucionando en respuesta a los cambios en las cargas de trabajo y las necesidades. Como se describe en la sección III.F a continuación, la frecuencia de las reuniones se ha ido ajustando en distintas etapas del desarrollo del Convenio de Viena y del Protocolo de Montreal. La experiencia indica que la organización de las reuniones puede adaptarse manteniendo al mismo tiempo la flexibilidad suficiente para responder a períodos de mayor actividad negociadora y de mayor carga de trabajo científica o técnica.

2. Carga de trabajo entre períodos de sesiones y prestación de apoyo a las Partes

39. Cualquier reducción o reestructuración de las reuniones formales podría dar lugar a que parte del trabajo se traslade al período entre sesiones. El alcance de esa carga de trabajo adicional dependería de la hipótesis en cuestión, del volumen y la complejidad del programa de trabajo y de la medida en que pudieran resolverse las cuestiones con las nuevas modalidades de reunión.

40. Por ejemplo, reducir la duración de una reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, manteniendo un programa similar, podría requerir trabajos preparatorios adicionales, intercambios por escrito, consultas virtuales o debates antes o después de la reunión. Del mismo modo, reducir la frecuencia de las reuniones formales podría aumentar la necesidad de consultas entre períodos de sesiones para abordar las cuestiones que surjan entre una reunión y otra. Un mayor uso de las reuniones en línea podría reducir los gastos de viaje y algunos costos de las conferencias, pero seguiría requiriendo el apoyo de la Secretaría para la programación, la documentación, la coordinación y, cuando proceda, la interpretación y los aspectos técnicos. Asimismo, celebrar reuniones en línea en lugar de presenciales requeriría una intensa planificación y preparación entre períodos de sesiones.

41. La labor adicional entre períodos de sesiones también podría afectar a la capacidad de la Secretaría para desempeñar las otras funciones previstas en su mandato y prestar a las Partes el apoyo técnico y normativo oportuno. Esta cuestión es especialmente pertinente a medida que las Partes avanzan en la aplicación de la Enmienda de Kigali y abordan los requisitos cambiantes en materia de aplicación y cumplimiento normativo.

42. En caso de que las Partes decidan cambiar las modalidades de las reuniones, los efectos de dichos cambios podrían revisarse transcurrido un período de tiempo adecuado. Dicha revisión podría incluir la evaluación de los ahorros económicos reales conseguidos, del trabajo adicional generado entre períodos de sesiones y de cualquier efecto sobre la capacidad de la Secretaría para prestar apoyo oportuno a las Partes. Además, podría servir de base para decisiones posteriores sobre si las medidas deben mantenerse, modificarse aún más o, cuando sea necesario, revertirse.

C. Uso de la inteligencia artificial

1. Uso de la inteligencia artificial en reuniones en línea con interpretación

43. Para evaluar la viabilidad práctica y los costos de prestar servicios a las reuniones en línea con el apoyo de la inteligencia artificial, la Secretaría realizó un estudio de las tres plataformas de reuniones virtuales (Zoom, Microsoft Teams y Cisco Webex), comparando los costos de suscripción, la disponibilidad y el costo de la interpretación y el subtítulo con inteligencia artificial en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, así como la disponibilidad y accesibilidad de las plataformas en países de todo el mundo. Los resultados se resumen en el cuadro 4. El costo total del equipo para una sala de reuniones híbrida (de tres a cinco micrófonos de atril, dos cámaras de sala y equipo auxiliar) se estima en aproximadamente 4000 \$ (alquiler o compra). En determinados países, ninguna de las plataformas está disponible (véase el apart. 46 más adelante).

Cuadro 4

Comparación de los costos de suscripción de Zoom, Microsoft Teams y Cisco Webex

Plataforma	Plan de suscripción	Número de participantes	Costo base (en USD)	Interpretación con inteligencia artificial (en USD)	Subtítulos con inteligencia artificial (en USD)	Costo total (en USD)	Notas
Zoom	Anual ilimitada	<300	300	300	50	650	Reuniones ilimitadas durante un año (todos los idiomas) Fácil integración de interpretación de terceros y de
		1000	2000	300	50	2350	

<i>Plataforma</i>	<i>Plan de suscripción</i>	<i>Número de participantes</i>	<i>Costo base (en USD)</i>	<i>Interpretación con inteligencia artificial (en USD)</i>	<i>Subtítulos con inteligencia artificial (en USD)</i>	<i>Costo total (en USD)</i>	<i>Notas</i>
							interpretación humana
	Dos meses	<300	60	No disponible	–	60	Suscripción temporal durante el periodo de la reunión
		1000	350	No disponible	–	350	
Microsoft Teams	Anual ilimitada	<300	300	300	No se especifica	600	Reuniones ilimitadas durante un año Es posible que se apliquen costos adicionales no declarados Se necesita una cuenta de Microsoft Teams Enterprise
		1000	1000	300	No se especifica	1300	
Webex	Anual ilimitada	200	144	300	No se especifica	444	Webex Meet: precio por usuario
		1000	De 15 000 a 45 000	300	No se especifica	De 15 600 a >45 600	Webex Enterprise precio para grandes empresas >95 000 (precio no oficial)

44. El estudio confirmó que las licencias anuales de dos de las plataformas, Zoom y Microsoft Teams, pueden obtenerse a precios muy razonables (2350 y 1300 \$, respectivamente) para reuniones de hasta 1000 participantes, con interpretación con inteligencia artificial en los seis idiomas oficiales. En cambio, el costo estándar de la interpretación humana es de aproximadamente 150 000 \$ para una reunión presencial y de 130 000 \$ para una reunión en línea.

45. El factor decisivo sigue siendo la calidad. La evaluación más rigurosa de la que se dispone en el sistema de las Naciones Unidas es la realizada por la Organización Mundial de la Salud. La evaluación concluyó que la tecnología aún no era adecuada para reuniones con partes interesadas externas. En el caso de las negociaciones en las que es esencial la traducción precisa del lenguaje de los tratados, las posiciones de los países y la terminología técnica, la interpretación con inteligencia artificial no puede, por el momento, sustituir a los intérpretes humanos.

46. El estudio reveló que las tres plataformas están sujetas a algunas restricciones en determinados países, como Cuba, Irán (República Islámica del), la República Popular Democrática de Corea, la República Árabe Siria y Sudán. Por lo tanto, cualquier reunión oficial en línea celebrada con una de esas plataformas requeriría medidas alternativas en dichos países (por ejemplo, puentes de acceso telefónico o licencias excepcionales) para garantizar una participación equitativa e inclusiva.

47. Sobre esta base, se sugiere revisar las plataformas periódicamente a medida que la tecnología vaya madurando; no obstante, cabe señalar que la Secretaría ya utiliza inteligencia artificial de forma no oficial para transcripciones, resúmenes y búsquedas de actas (véase también UNEP/OzL.Pro.WG.1/48/4, párr. 41).

2. Uso de inteligencia artificial para la traducción de documentos de reuniones

48. La Secretaría estudió una herramienta de traducción comercial basada en inteligencia artificial, DeepL, que es compatible con los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se ofrece mediante planes de suscripción. La información resultante se resume en el cuadro 5, junto con los volúmenes de caracteres medidos de la documentación preparada para dos reuniones recientes de las Partes.

Cuadro 5

Comparación de las suscripciones a DeepL para la traducción de documentos

Número de caracteres

<i>Plan de DeepL</i>	<i>Tarifa anual (en USD)</i>	<i>Límite (caracteres al mes)</i>	<i>Límite (archivos al mes)</i>	<i>OEWG48</i>	<i>MOP37</i>
Individual	105	300 000	3	n/a	n/a
Team	345	1 000 000	20	598 290	734 580
Business	689	Unlimited	100	n/a	n/a

49. La evaluación pone de manifiesto que el costo tecnológico de la traducción automática se ha vuelto insignificante: una suscripción de nivel empresarial que cubriera toda la documentación de la Reunión de las Partes y de la reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta en los seis idiomas de las Naciones Unidas costaría 689 \$ al año, frente a los costes de la traducción humana, que ascendieron a aproximadamente 150 000 \$ para la 37.^a Reunión de las Partes. La traducción en sí puede realizarse mediante inteligencia artificial, pero seguiría siendo necesaria la intervención de expertos humanos para verificarla, corregirla y finalizarla.

50. Este modelo de traducción automática con verificación humana, posesición y finalización ya está institucionalizado dentro del sistema de las Naciones Unidas. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias utiliza el paquete de herramientas eLUNa/gText, que incluye herramientas de traducción automática y de traducción asistida por ordenador basadas en el corpus de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales. No obstante, los servicios de conferencias no ofrecen, por sí solos, servicios de posesición para los documentos traducidos por la Secretaría con inteligencia artificial.

51. Entre las medidas que podría adoptar la Secretaría para avanzar en el uso de la inteligencia artificial figuran las siguientes:

- (a) probar de forma piloto una herramienta comercial para la traducción de documentos como notas informativas de reuniones y contenidos web, con un coste de entre 345 y 689 \$;
- (b) incorporar un glosario de terminología específica sobre el ozono (por ejemplo, sustancias reguladas, formulaciones de los tratados, nombres de instituciones, etc.) en la herramienta que se elija;
- (c) externalizar los servicios de posesición humana para todos los documentos traducidos o para determinados documentos (por ejemplo, textos de decisiones, documentos relacionados con el cumplimiento e informes de reuniones).

52. A la luz de lo anterior, la inteligencia artificial para la traducción de documentos es una medida de eficiencia disponible y de menor riesgo en comparación con la interpretación con inteligencia artificial, que, por el momento, sigue siendo una tecnología que conviene seguir de cerca, más que usar ya en reuniones formales.

D. Iniciativas relacionadas con las contribuciones

53. La Secretaría envía facturas a las Partes dos veces al año, recordándoles las contribuciones que deben abonar a los fondos fiduciarios del Convenio de Viena y del Protocolo de Montreal. La Secretaría también informa a las Partes sobre la situación de las contribuciones a 30 de abril, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año. Para armonizar sus prácticas con las del PNUMA y las de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente administrados por el PNUMA, la Secretaría ha empezado a publicar en su sitio web informes sobre el estado de las contribuciones, que se actualizan mensualmente.

54. De conformidad con las decisiones presupuestarias de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y de las Reuniones de las Partes, la Secretaría, junto con el Presidente de la Conferencia de las Partes, realiza un seguimiento de las Partes en el Convenio de Viena y en el Protocolo de Montreal que tengan contribuciones pendientes de dos o más años enviándoles cartas en las que se les insta a contribuir y, posteriormente, realizando un seguimiento bilateral. Aunque la Secretaría considera que las gestiones de seguimiento han dado lugar al abono de las contribuciones pendientes, no se ha llevado a cabo una evaluación para determinar si dichas gestiones han mejorado las tasas de pago a lo largo del tiempo.

55. Las prácticas y los enfoques de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente en relación con el impago de las contribuciones varían desde los recordatorios y los planes de pago hasta las restricciones al derecho a formar parte de la mesa y de otros órganos, la ayuda para viajes y los derechos de voto. Algunos ejemplos son:

- (a) el Convenio sobre Diversidad Biológica establece que las Partes con contribuciones pendientes de dos o más años no pueden ser miembros de la Mesa ni de los órganos subsidiarios ni pueden proponer candidatos para los comités de cumplimiento;
- (b) en virtud de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, las contribuciones pendientes durante tres o más años pueden dar lugar a la pérdida del derecho de voto y a la exclusión de la posibilidad de ocupar cargos en los órganos de la Convención;
- (c) en virtud del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, las Partes con contribuciones pendientes durante dos o más años podrán quedar inhabilitadas para ser elegidas para la Mesa de la respectiva Conferencia de las Partes o para sus órganos subsidiarios, mientras que las contribuciones pendientes durante cuatro o más años pueden dar lugar a la pérdida del derecho de voto y a la imposibilidad de recibir ayuda para viajes para determinadas actividades entre períodos de sesiones, con algunas excepciones;
- (d) el Convenio de Minamata sobre el Mercurio establece que la Conferencia de las Partes debe estudiar las medidas oportunas en determinados casos en los que las contribuciones sigan pendientes durante más de dos años.

56. Actualmente, el Convenio de Viena y su Protocolo de Montreal no contemplan tales consecuencias en caso de impago.

57. La Secretaría está dispuesta a estudiar formas de movilizar fondos procedentes de otras fuentes, como por ejemplo de organizaciones filantrópicas o del sector privado. Dicha financiación podría respaldar actividades específicas y claramente definidas que se ajusten a los mandatos establecidos por las Partes. Esos fondos serían complementarios a las contribuciones de las Partes para las actividades básicas de la Secretaría. Cualquier financiación de este tipo tendría que aceptarse y gestionarse de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas que fueran aplicables, con las normativas y los procedimientos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relativos a las alianzas de colaboración y con las salvaguardias adecuadas en materia de conflictos de intereses, rendición de cuentas e independencia.

58. Con sujeción a las salvaguardias pertinentes, la financiación filantrópica y del sector privado podría proporcionar recursos adicionales para determinadas actividades, complementando la financiación de las funciones básicas y encomendadas de la Secretaría.

E. Grupos de evaluación

1. Repercusiones de la frecuencia de la labor y las reuniones de los grupos de evaluación en la calidad de las evaluaciones

59. La frecuencia de las reuniones y de otras labores de colaboración realizadas por los grupos de evaluación es uno de los muchos factores que pueden afectar a la preparación, la calidad y la puntualidad de sus evaluaciones. Sin embargo, la naturaleza y los métodos de trabajo del Grupo de Evaluación Científica, del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus comités de opciones técnicas y del Grupo de Evaluación de Efectos Ambientales difieren, por lo que las implicaciones de los cambios en la frecuencia o el formato de su trabajo no serían necesariamente las mismas.

60. La preparación de una evaluación es un proceso iterativo que incluye, entre otras actividades, la determinación del alcance, la revisión bibliográfica, la redacción, el intercambio y la revisión de las conclusiones entre los expertos, la conciliación de las diferentes perspectivas de los expertos, la integración del material en distintos capítulos o ámbitos de especialización, la revisión por pares y la finalización. Algunas de esas actividades pueden llevarse a cabo eficazmente mediante correspondencia electrónica y reuniones virtuales. Otras etapas, en particular las que implican la integración de las conclusiones, la resolución de cuestiones científicas o técnicas complejas y el consenso entre los expertos, pueden beneficiarse significativamente de una interacción más intensa en persona.

61. El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, sus comités de opciones técnicas y el Grupo de Evaluación de Efectos Ambientales suelen reunirse en persona una vez al año para elaborar sus informes anuales sobre la marcha de los trabajos y otros informes específicos solicitados por las Partes. Si es necesario, pueden reunirse dos veces al año cuando estén ultimando sus evaluaciones cuatrienales. El Grupo de Evaluación Científica organiza reuniones separadas para los autores de los capítulos y los revisores, normalmente en los dos últimos años de la preparación de sus evaluaciones

cuatrienales. Para la elaboración de los informes sobre la marcha de los trabajos y de los informes específicos, los Copresidentes del Grupo de Evaluación Científica realizan consultas entre sí y con científicos clave sin celebrar reuniones formales. Reducir el número o la frecuencia de las reuniones no daría lugar necesariamente a una reducción equivalente de la calidad de una evaluación, siempre que se mantuvieran suficientes oportunidades de interacción entre expertos, revisión y garantía de la calidad a través de otros medios, incluidas las reuniones en línea. No obstante, llegaría un momento en que más reducciones del número o la frecuencia de las reuniones podrían afectar negativamente a la capacidad de los grupos para elaborar evaluaciones con la calidad y la puntualidad que esperan las Partes.

62. Reducir la frecuencia de las reuniones presenciales tendría sentido si se aplicara junto con una reducción del número de informes que las Partes solicitan a los grupos y a los comités de opciones técnicas; por ejemplo, en lugar de informes anuales sobre la marcha de los trabajos, los grupos y los comités de opciones técnicas podrían elaborar informes bienales sobre la marcha de los trabajos o informes breves cuando surjan cuestiones importantes en los sectores pertinentes de los que se ocupan los comités, o bien no elaborar ningún informe sobre la marcha de los trabajos entre las evaluaciones cuatrienales. Ampliar el intervalo entre los informes sobre la marcha de los trabajos podría reducir los costos y los recursos necesarios durante un período determinado, pero también podría retrasar considerablemente la comunicación de la información más reciente, nueva y emergente, especialmente si los conocimientos en los ámbitos que siguen los grupos y los comités de opciones técnicas evolucionan rápidamente.

63. Sustituir las reuniones presenciales por reuniones en línea supondría un ahorro de gastos, pero también modificaría la carga de trabajo asociada a la preparación de las evaluaciones. Por ejemplo, es posible que el trabajo que de otro modo se llevaría a cabo colectivamente durante las reuniones deba realizarse mediante reuniones virtuales adicionales, correspondencia y trabajo individual entre períodos de sesiones. Dichas medidas podrían tener repercusiones en la carga de trabajo y la participación de los miembros de los grupos de evaluación, incluidos los expertos que participen desde diferentes husos horarios o con distintos niveles de apoyo institucional y técnico.

64. Por lo tanto, cualquier análisis de los posibles cambios en los ciclos de trabajo de los grupos de evaluación y en las modalidades de sus reuniones debería sopesar las posibles mejoras en la eficiencia frente a la necesidad de mantener la calidad científica y técnica, la independencia, la exhaustividad y la puntualidad de las evaluaciones, así como su utilidad a la hora de respaldar la toma de decisiones de las Partes.

2. Costos de las reuniones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y de los comités de opciones técnicas

65. Un análisis de los costos de las reuniones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y de los comités de opciones técnicas durante los últimos cuatro años reveló que el costo medio de una reunión presencial, incluidos los costos de las instalaciones y los gastos de viaje de al menos ocho expertos de Partes que operan al amparo del artículo 5, ascendió a aproximadamente 33 000 y 32 000 \$, respectivamente. Dichos costos se presentan en los cuadros 6 y 7 que figuran a continuación.

66. Si las reuniones de los comités de opciones técnicas se celebraran en línea, podrían organizarse en la plataforma Microsoft Teams o Webex de la Secretaría, lo que significaría que no se generarían gastos por el lugar de celebración ni por los viajes de los participantes. Celebrar las reuniones de los comités de opciones técnicas inmediatamente después de las reuniones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica podría suponer un ahorro en los gastos de viaje en avión de unos seis Copresidentes, lo que supondría aproximadamente 10 000 dólares.

Cuadro 6

Costos de las reuniones de los comités de opciones técnicas, 2023-2026

<i>Año</i>	<i>Número de reuniones</i>	<i>Gastos de instalaciones^a</i>	<i>Número de participantes que operan al amparo del artículo 5 financiados</i>	<i>Gastos de viaje de los participantes que operan al amparo del artículo 5</i>
2026	5	22 314	35	117 923
2025	6	2008	60	232 369
2024	6	12 820	43	132 682
2023	4	7291	34	147 146
Media de 4 años^b	5	11 108	43	157 530
Costo/reunión		2116	8	30 006

**Costo total por reunión,
incluidos las instalaciones
y los viajes****32 122**

^a Los comités de opciones técnicas encuentran lugares de celebración gratuitos o económicos, a menudo cedidos por organizaciones de Naciones Unidas como el PNUMA o por organizaciones a las que pertenecen sus miembros.

^b En 2025, los costos de los lugares de celebración fueron muy bajos porque algunas reuniones se celebraron en instalaciones gratuitas (por ejemplo, la de la Organización Marítima Internacional), mientras que los gastos de viaje siguieron siendo altos debido a que en esos lugares las dietas diarias eran muy elevadas.

Cuadro 7**Costos de las reuniones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, 2023-2026**

(en dólares estadounidenses)

<i>Año</i>	<i>Gastos de instalaciones</i>	<i>Número de participantes que operan al amparo del artículo 5 financiados</i>	<i>Gastos de viaje de los participantes que operan al amparo del artículo 5</i>
2026	1500	13	43 800
2025	12 940	6	23 237
2024	4860	6	18 514
2023	7121	5	21 639
Media de 4 años	6605	8	26 797
Costo total por reunión, incluidos las instalaciones y los viajes			33 403

67. Dos de los cuadros que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/48/4/Add.1, concretamente el cuadro 3 (Gastos incurridos en las reuniones de los grupos de evaluación y de los comités de opciones técnicas durante el período 2022-2025) y el cuadro 4 (Gastos incurridos por la participación de los Copresidentes y los expertos esenciales de los países del artículo 5 en las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, así como en las Reuniones de las Partes durante el período 2022-2025), se han combinado en un único cuadro y se han actualizado para incluir los datos de 2026. La tabla actualizada está disponible como nota informativa independiente en el portal de la 38.ª Reunión de las Partes.

F. Experiencia histórica con cambios en la frecuencia de las reuniones

68. En su primera reunión, celebrada en 1989, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena aprobó un reglamento que preveía la celebración de reuniones ordinarias una vez cada dos años, a menos que las Partes decidieran lo contrario. En su segunda reunión, celebrada en 1991, la Conferencia decidió que, a partir de su tercera reunión, en 1993, las reuniones se convocarían una vez cada tres años. Ese ciclo trienal se ha mantenido desde entonces. El cambio reflejaba la naturaleza y el calendario de los trabajos que debían llevarse a cabo en virtud del Convenio y establecía una frecuencia adecuada que permitía a la Conferencia examinar, a intervalos adecuados, cuestiones relacionadas con la investigación científica y las observaciones sistemáticas, la cooperación y la administración del Convenio, al tiempo que las actividades pertinentes proseguían durante los períodos entre sesiones.

69. La frecuencia de las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta también ha variado a lo largo de la historia del Protocolo de Montreal. Durante los primeros años, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta se reunió con frecuencia a medida que las Partes iban desarrollando elementos importantes del régimen. La primera reunión se celebró en agosto de 1989. En junio de 1990, ya se habían celebrado cuatro reuniones con varias sesiones. En la segunda Reunión de las Partes, celebrada en junio de 1990, se autorizó a la Secretaría a convocar, si fuera necesario, hasta seis reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta antes de la tercera Reunión de las Partes. En aquel momento, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta estaba abordando varias cuestiones importantes, como el desarrollo del mecanismo financiero, los ajustes y las enmiendas del Protocolo, los planes de trabajo para los artículos 9 y 10 y las disposiciones sobre comercio del Protocolo. Solo se celebró una reunión entre la 2.ª y la 3.ª Reuniones de las Partes y se celebraron tres reuniones entre la 3.ª y la 4.ª Reuniones de las Partes.

70. A medida que se fueron consolidando esos mecanismos institucionales y evolucionó la naturaleza del trabajo, dejó de ser necesaria una frecuencia tan elevada de reuniones del Grupo de

Trabajo de Composición Abierta. En consecuencia, el patrón de reuniones evolucionó hacia el sistema actual, según el cual, por lo general, se celebra una reunión ordinaria al año del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, antes de la Reunión de las Partes anual. Durante las negociaciones de la Enmienda de Kigali en 2015 y 2016, el número de reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta volvió a aumentar debido a varias sesiones reanudadas de dicho Grupo de Trabajo de Composición Abierta. Durante la pandemia de COVID-19, cuando todas las reuniones se celebraban en línea, también aumentó el número de reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta. Cada reunión consistió en una sesión informativa, con rondas de preguntas sobre los distintos informes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, incluidos los relativos a la reposición, el CFC-11 y la eficiencia energética.

71. La frecuencia de las reuniones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral también ha ido evolucionando en función de su carga de trabajo. Durante los primeros años del Fondo, el Comité Ejecutivo se reunió con frecuencia (por ejemplo, cuatro veces en 1994), antes de que se estableciera una periodicidad de tres reuniones al año. Posteriormente, se planteó en varias ocasiones la posibilidad de reducir el número de reuniones. En los momentos en que la carga de trabajo seguía siendo elevada, como durante la elaboración y el examen de las políticas y los planes de eliminación de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC), se mantuvo el patrón de tres reuniones al año. En 2014, el Comité Ejecutivo introdujo, con carácter experimental, dos reuniones al año, al tiempo que se mantuvo la opción de celebrar una reunión adicional entre períodos de sesiones en caso de que fuera necesario examinar asuntos urgentes. Posteriormente, la periodicidad normal pasó a ser de dos reuniones al año. Los términos de referencia del Comité Ejecutivo siguen ofreciendo flexibilidad para que celebre dos o tres reuniones al año.

72. La experiencia histórica demuestra que la frecuencia de las reuniones en el marco de los tratados sobre el ozono se ha ido ajustando con el tiempo en función de la naturaleza y el volumen del trabajo y de las necesidades institucionales. La reducción de la frecuencia de las reuniones no ha provocado automáticamente una disminución de la eficacia del régimen. Más bien, cuando el volumen y la urgencia del trabajo lo han permitido, las reuniones se han celebrado con menos frecuencia, mientras que otros trabajos sustantivos, científicos, técnicos y administrativos han seguido realizándose en el intervalo entre sesiones.

73. Al mismo tiempo, la experiencia histórica demuestra la importancia de mantener la flexibilidad. Los períodos de avances significativos en materia de políticas o con una intensa actividad de negociación han requerido reuniones y consultas más intensas. Por lo tanto, cualquier ajuste futuro de la frecuencia de las reuniones debería tener en cuenta la carga de trabajo prevista y ofrecer la flexibilidad suficiente para aumentar la frecuencia o la duración de las reuniones cuando sea necesario.

G. Breve comparación de los calendarios y la frecuencia de las reuniones en el marco de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente

74. A título informativo, la Secretaría ha elaborado una comparación del calendario y la frecuencia de las reuniones de los órganos rectores y subsidiarios de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente:

(a) Los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo celebran generalmente conferencias de las Partes cada dos años, pero también cuentan con importantes mecanismos subsidiarios y para los intervalos entre períodos de sesiones. Un aspecto especialmente relevante para la comparación con el Protocolo de Montreal es que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Partes en el Convenio de Basilea suele reunirse en el año en que no se celebra la Conferencia de las Partes del Convenio. Los comités técnicos y de cumplimiento normativo de los tres convenios se reúnen anualmente o en función de la carga de trabajo, combinando reuniones presenciales y en línea. La Secretaría conjunta cuenta con alrededor de 65 miembros de personal al servicio de los tres convenios.

(b) El Convenio de Minamata sobre el Mercurio ilustra cómo puede evolucionar la frecuencia de las reuniones a medida que un tratado va madurando. Las cinco primeras reuniones de la Conferencia de las Partes fueron básicamente anuales, tras lo cual las reuniones ordinarias de la Conferencia pasaron a celebrarse cada dos años. Las reuniones de la Conferencia se complementan con reuniones preparatorias regionales, varias reuniones de la Mesa, reuniones anuales del Comité de Aplicación y Cumplimiento y trabajos científicos y de expertos. La Secretaría del Convenio cuenta con 13 miembros de personal.

(c) La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y la Convención sobre las Especies Migratorias celebran reuniones de sus órganos rectores con una frecuencia sustancialmente menor. Las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas se han celebrado generalmente cada tres años desde 2004, pero su Comité Permanente desempeña importantes funciones entre

períodos de sesiones y los Comités de Fauna y Flora se reúnen dos veces entre las Conferencias de las Partes. La Secretaría del Convenio cuenta con alrededor de 39 miembros de personal. La Convención sobre las Especies Migratorias también funciona con un ciclo trienal, respaldado por reuniones anuales entre períodos de sesiones de su Comité Permanente y reuniones periódicas de su Consejo Científico; su Secretaría cuenta con alrededor de 35 miembros de personal.

(d) El Convenio sobre Diversidad Biológica pasó de celebrar reuniones anuales de la Conferencia de las Partes a celebrarlas cada dos años en 2000. Los órganos rectores de sus Protocolos de Cartagena y de Nagoya también se reúnen cada dos años, coincidiendo con la Conferencia de las Partes. Sin embargo, se sigue realizando una labor sustancial entre las reuniones de la Conferencia de las Partes: su Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se ha reunido generalmente una vez al año desde 2010, su Órgano Subsidiario de Aplicación funciona entre períodos de sesiones y su Mesa se reúne en línea y durante las reuniones de los órganos subsidiarios. La Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica cuenta con alrededor de 110 miembros de personal.

(e) La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, celebra reuniones bienales de su Conferencia de las Partes desde 2001 y sus principales órganos subsidiarios también se reúnen cada dos años. Es importante destacar que sus mesas siguen activas entre períodos de sesiones y pueden reunirse en línea o de forma presencial, mientras que los grupos de trabajo intergubernamentales realizan una labor analítica sustantiva en el intervalo entre sesiones. La Secretaría cuenta con aproximadamente 31 miembros de personal.

(f) El sistema de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el que celebra más reuniones de todos los analizados. Sus órganos rectores se reúnen anualmente, sus dos principales órganos subsidiarios se reúnen dos veces al año y cuenta con numerosos órganos constituidos. Esto se ve respaldado por la Secretaría más grande, con diferencia, de todas las analizadas, que cuenta con unos 450 miembros de personal.

75. Al compararlo con el Protocolo de Montreal y el Convenio de Viena, se observa que las disposiciones actuales del tratado sobre el ozono son relativamente exhaustivas en lo que respecta a los órganos rectores. El Protocolo de Montreal celebra una Reunión de las Partes anual, así como una reunión anual del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, mientras que la mayoría de los acuerdos medioambientales multilaterales consolidados examinados (el Convenio sobre Diversidad Biológica, la Convención de Lucha contra la Desertificación, los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo y el Convenio de Minamata sobre el Mercurio) celebran conferencias bienales de las partes. Por su parte, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas y la Convención sobre las Especies Migratorias, al igual que el Convenio de Viena, funcionan con ciclos trienales de conferencias de las partes. Se puede observar una relación general entre la complejidad institucional, la carga de trabajo y el tamaño de la Secretaría.

76. El hecho de que las Conferencias de las Partes se celebren con menos frecuencia no significa que la gobernanza sea menos continua; los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente pertinentes mantienen su actividad entre los períodos de sesiones de sus órganos rectores, lo que incluye las actividades de las mesas, los comités permanentes, los comités científicos y técnicos, los órganos de control del cumplimiento normativo, los grupos de expertos, las consultas virtuales y otros procesos entre períodos de sesiones.

La experiencia adquirida en el marco de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente indica que las reuniones menos frecuentes de los órganos rectores pueden ser compatibles con el funcionamiento eficaz de los tratados cuando cuentan con el apoyo de mecanismos subsidiarios y para los intervalos entre períodos de sesiones adecuados. La optimización de la eficiencia en lo que respecta a la frecuencia de las reuniones del Protocolo de Montreal podría evaluarse teniendo en cuenta la carga de trabajo resultante entre períodos de sesiones, los requisitos en materia de toma de decisiones y la capacidad de la Secretaría. El Protocolo desarrolla su labor con una elevada intensidad de trabajo y una pequeña Secretaría compuesta por nueve miembros de personal de las categorías profesional y superiores, y ocho empleados de la categoría de servicios generales y categorías afines.